ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1743-2023	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS	901.140.525-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
GUY SANDOMIRSKY	728707	Cl. 80 #11-42 – Ed Ochenta81 – Of 601
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
ORLANDO ANTONIO NAVARRO MONCADA	GERENTE DE PROYECTO PARA C4	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
536	955	02	BOGOTA D.C
755	1439	02	BOGOTA D.C

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
COMPRAVENTA	2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE OFICINA COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	28-06-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LUISA FERNANDA SOSA GUEVARA	APOYO TECNICO	07-07-2023
JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN	APOYO TECNICO	07-07-2023
LORENA SAN JUAN LOPEZ	APOYO JURIDICO	07-07-2023
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO FINANCIERO	07-07-2023

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
12	0	28-06-2023	07-07-2023	06-07-2024	1	9	13	9	15-08-2024

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$3.478.435.726,00	1.739.056.683	$5.217.492.409	$ 5.217.492.409

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	28-06-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$3.478.435.726,00	12	00
2	15-08-2023	ACLARATORIO No.1	N/A	N/A	N/A
3	01-12-2023	MODIFICATORIO No.1 ADICIÓN Y PRORROGA	$1.7393.056.683	1	9

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
06	En ejecución	01-12-2023	31-12-2023

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
11-44-101204165	SEGUROS DEL ESTADO SA	29-06-2023	29-06-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$695,687,145.20	28-06-2023	31-12-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$173,921,786.30	28-06-2023	30-06-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$695,687,145.20	28-06-2023	30-06-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20	$695,687,145.20	28-06-2023	30-06-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
11-44-101204165 Anexo 4	SEGUROS DEL ESTADO SA	06-12-2023	13-12-2023
EVENTO:	MODIFICATORIO No.1		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$1.043.498.491,80	28-06-2023	15-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$260.874.620,45	28-06-2023	15-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$1.043.498.491,80	28-06-2023	15-08-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20	$1.043.498.491,80	28-06-2023	15-08-2025

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE OFICINA CENTRO COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28-06-2023	13-09-2023
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14-09-2023	15-09-2023
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	16-09-2023	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
No aplica	**No aplica**		

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (x)		

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.	El día 7 de julio se suscribió acta de inicio con el contratista en las instalaciones del C4. Aquí se presentó el equipo que apoyará la supervisión por parte del C4 y el Gerente de proyecto por parte del contratista.
2	Cumplir con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato	Semanalmente han cumplido con la entrega de informes semanales; en estos informes se reflejan las actividades que se han desarrollado en conjunto con el C4 para la instalación y configuración de la solución adquirida, así: ✓ Primer informe: 03 de diciembre de 2023 ✓ Segundo informe: 10 de diciembre de 2023 ✓ Tercer informe: 17 de diciembre de 2023 ✓ Cuarto informe: 24 de diciembre de 2023 ✓ Quinto informe: 31 de diciembre de 2023
3	Conservar un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades; así como con los funcionarios, contratistas de la Entidad, y usuarios de los bienes o servicios tanto en las instalaciones de la misma como en los sitios en los que se desarrollen las actividades derivadas del contrato	El comportamiento del contratista ha sido acorde, se evidencia su colaboración y disposición para cualquier actividad que se programó dentro de las instalaciones del C4, como en las agencias donde se configuro la solución.
4	El contratista será el único responsable de cumplir con el objeto contractual que le es adjudicado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los	El contratista a través del gerente de proyecto se ha encargado de cumplir el cronograma generado por el C4 sin objeción alguna.

	transportadores, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.	
5	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad	Por parte de la supervisión no se conoce actos o conductas irregulares o ilícitas
6	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato	El contratista hasta la fecha cumple con la confidencialidad de la información.
7	Presentar un informe mensual en medio físico y magnético y contra la liquidación, en el que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	Esta actividad se realizará por parte del contratista al finalizar el contrato.
8	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y demás concordantes vigentes o las que la remplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación.	El contratista en la reunión de seguimiento menciona que ha cumplido sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, estando a paz y salvo con los aportes.
9	Entregar al finalizar la ejecución del contrato, al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y actas de servicio a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	Esta actividad se realizará por parte del contratista al finalizar el contrato.
10	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, acatando el	El contratista menciona en la reunión de seguimiento mensual que da cumplimiento a lo dispuesto en la

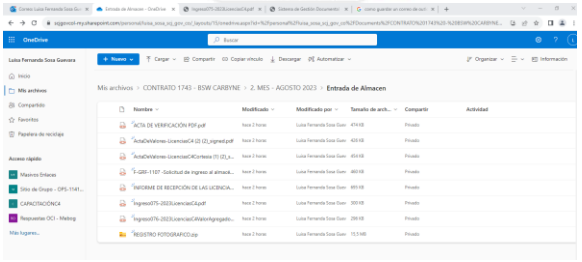
	procedimiento expuesto en la misma para la vinculación de personas de población vulnerable de Bogotá, entre ellas personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, que se encuentren inscritos en las bases de datos de las entidades públicas encargadas de adelantar los registros, previa verificación por parte del supervisor del Contrato, si fuere el caso.	directiva 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá,
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 332 del 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá DC en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de ejecución del contrato de igual forma evitar el lenguaje escrito visual, audiovisual sexista	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que da cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 332 del 2020
12	Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, garantizando la vinculación de mujeres para la ejecución del objeto contractual en un porcentaje mínimo de 50% teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. Esta vinculación será verificada a través de la Supervisión en los porcentajes establecidos en la citada norma.	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ha dado cumplimiento al Decreto 332 de 2020, el cual dispuso la vinculación de un 50% de personal femenino para la ejecución del objeto contractual, superando el porcentaje mínimo requerido de mujeres mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, el contratista informa que dan cumplimiento al Decreto 332 de 2020 y relacionan el personal femenino que trabaja en BSW, se constata que pasan un listado de 7 personas de las cuales 4 son mujeres.
13	Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud, seguridad y el medio ambiente, en concordancia con	

	las normas nacionales y distritales aplicables a sus operaciones.	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ejecuta cada una de las actividades establecidas para este ítem.
14	Remitir la Autoevaluación de estándares mínimos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportado al Fondo de Riesgos Laborales del año anterior a la vigencia del proceso, con una calificación aceptable (con un puntaje mayor al 85%).	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ejecuta cada una de las actividades establecidas para este ítem.
15	Aportar certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL a la cual realice sus aportes.	El contratista ha cumplido sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, estando a paz y salvo con los aportes.
16	Constituir y mantener vigente la garantía única establecida en el presente contrato, hasta la liquidación del mismo	El contratista suscribió las garantías pactadas en el tiempo establecido y procedió al cargue de las misma en la plataforma SECOP II. -Pólizas de cumplimiento.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	Para este informe no se solicitó al contratista actividades diferentes a las mencionadas anteriormente.
	II. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**

1	Realizar la entrega, instalación y configuración de lo descrito en el Anexo No. 1 de los estudios previos, de conformidad con la oferta presentada.	Esta actividad se realizó en el mes de julio y agosto, para lo cual el C4 generó el protocolo técnico de recepción de licencias carbyne; se anexa registro fotográfico:  RECEPCIÓN LICENCIAS CONTRATO SCJ – 1743 – 2023 CONTRATISTA BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ. Asunto: Protocolo técnico de recepción licencias Carbyne El presente documento se realiza con el fin de verificar la instalación de las licencias adquiridas a través del contrato SCJ – 1743 – 2023 las cuales se describen en el Anexo 3. par. Tipo de licencia / Cantidad / Observación Licencia Carbyne Universe / 29 Licencia Carbyne Events History / 6 Licencia Carbyne Events History / 1 / Cortesía Licencia Carbyne Universe / 4 / Cortesía Total Licencias / 40 Para tal efecto, se relaciona el listado de las licencias y las estaciones de trabajo donde se configuró la herramienta, así: LICENCIA CARBYNE UNIVERSE No. / ESTACIÓN DE TRABAJO / ID de licencia 1. SUR1071 1c05d289-8447-4296-9b74-18bc2817f95d 2. SUR1084 dbc23beb-3be1-46c3-afee-1175603a254c 3. SUR1032 8ef83e1d-4f25-4529-9842-2605e9f2598c 4. SUR1039 6ab53655-2351-419d-8a73-6ea52c126ea2 5. SUR1049 5f6030e0-17b9-49e7-aaaf-aae0ad91e082 6. SUR1065 4c706d9d-52bc-45b5-bb10-95b3421a06a0 7. SUR1047 65ebfa2f-eced-4528-92d9-2e9fd1abc0a6 8. SUR1080 ab6e9496-765e-4b6e-a125-8fe66644c8ca8 9. SUR1033 9663cfab-3b1d-4eb0-8228-2185830603f11 10. SUR1020 429116b6-91be-4297-ad7d-fb1d9a522ef9 11. SUR1019 15389e3b-4827-4ed0-bf04-a47f0f9e74d0 12. SUR1003 0247ab80-a505-45db-9871-67f30c4f2a57 13. SUR1002 685e7c30-5f4d-4249-86a3-a8f6b1948d9c 14. SUR1028 02487a77-bcbc-4f90-8698-9d3327323876 15. CA04038 9654b2a7-7fdb-441c-a6d9-8dfa1141bd8b7 16. CA04039 b4328f9d-00e6-418f-8271-bf8ef2f30bb2 17. SUR1060 48ffdfd3-d801-4a89-a97c-c6cfbe947ad3d 18. SUR1082 77e0026a-af68-4881-881c-9f3813a1cd59 19. CA04030 ac405c4c-beab-4171-9563-e5b1fe7da87b BOGOTÁ  RECEPCIÓN LICENCIAS CONTRATO SCJ – 1743 – 2023 CONTRATISTA BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS 11 / Universe IOSChat / Confirme que cada cliente reciba el chat en tiempo real,utilizando un dispositivo IOS. / X 12 / Capa (Tráfico) / Confirme que se ve el tráfico en tiempo real al seleccionarse capa. / X 13 / Capa (Llamadas Activas) / Acceso a una llamada activa para enviar la ubicación, vídeo, la captura de fotografía instantánea o el chat. / X 14 / Capa (Llamadas Recientes) / Acceso a una llamada reciente para enviar la ubicación, el video, la captura de fotografía instantánea o el chat. / X 15 / Panel conducadores Incidente Conferencing / Filtrar por número o dirección cívica y unirse a la sesión. / X 16 / Llamada de Voz Ip / Confirme que se puede realizar llamada de Voz Ip mediante la estación y/o licencia. / X 17 / Acceso a Control Center –Events History / Posibilidad de iniciar sesión en el sistema Events History através de URL. / X 18 / Video Events History / Confirme que el video sea visible y reproducible dentro del boleto de informe. / X 19 / Chat Events History / Confirme que el texto del chat esté visible dentro delticket del informe. / X 20 / Tabla/Mapa Events History / Posibilidad de revisar entradas existentes, tanto vistas tabulares como de mapa. / X 21 / Ubicación Events History / Confirme que la ubicación (mapa) sea visible dentro delticket del informe. / X 22 / Fecha/Hora Events History / Confirme que el tiempo y la duración del informe sean precisos. / X Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los elementos aquí contemplados, dado en Bogotá a los 11 días del mes de Agosto de 2023 GUY SANDOMIRSKY Contratista BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS ADA LUZ BANDOVAL HERAZO JEFE C4 -SUPERVISOR CONTRATO 1743/2023 JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN Contratista C4 Apoyo a la supervisión Contrato 1743 de 2023 LUISA FERNANDA SOSA G. Contratista C4 Apoyo a la supervisión Contrato 1743 de 2023 BOGOTÁ De igual forma se realiza esta actividad en el mes de diciembre, de acuerdo con la adición y prórroga; se anexa registro fotográfico

		 RECEPCIÓN LICENCIAS CONTRATO SCJ – 1743 – 2023 CONTRATISTA BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ.** **Asunto: Protocolo técnico de recepción licencias Carbyne** El presente documento se realiza con el fin de verificar la instalación de las licencias adquiridas a través de la adición que se realizó al contrato SCJ – 1743 – 2023 las cuales se describen en el Anexo 3, así: Para tal efecto, se relaciona el listado de las licencias y las estaciones de trabajo donde se configuro la herramienta, así: RECEPCIÓN LICENCIAS CONTRATO SCJ – 1743 – 2023 CONTRATISTA BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los elementos aquí contemplados, dado en Bogotá a los 11 días del mes de Agosto de 2023 GUY SANDOMIRSKY Contratista BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS ADA LUZ SANDOVAL HERAZO JEFE C4 -SUPERVISOR CONTRATO 1743/2023 JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN Contratista C4 Apoyo a la supervisión Contrato 1743 de 2023 LUISA FERNANDA SOSA G. Contratista C4 Apoyo a la supervisión Contrato 1743 de 2023
2	Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo No. 3 de los estudios previos - Propuesta Económica.	El contratista a la fecha cumple con las condiciones establecidas en el Anexo No.3, manteniendo las condiciones ofertadas
3	Realizar la actualización de las licencias, de común acuerdo con el supervisor del contrato.	A la fecha la solución adquirida no presenta ningún tipo de actualización.
4	Conceder el uso de los licenciamientos por el termino de (1) un año, contado a partir del día siguiente hábil a la instalación y previo recibo a satisfacción del supervisor	El recibo a satisfacción de las licencias se realizó a través del acta de verificación F-FC-446 con fecha viernes 11 de agosto. Este formato lo firmó el contratista, apoyo a la supervisión y supervisor del contrato. Este formato se encuentra cargado en sharepoint, se anexa registro fotográfico, así:





Para la prórroga se realiza el acta de valores en el formato F-GFR -1108



ACTA DE VALORES

F-GRF-1108
V.1

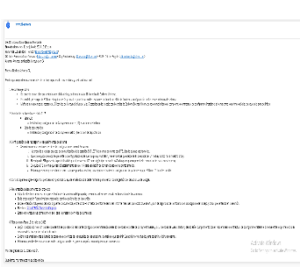
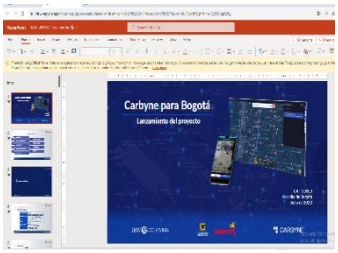
CONTRATISTA	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.217.492.409)
INTERVENTORÍA	N/A
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A

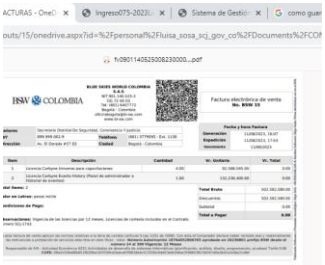
DESARROLLO

En Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – JEFE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4 / Supervisor del Contrato 1743 de 2023 , y los señores Lilibeth Carlina Romero Pinto - Almacenista General SDSCJ, con el fin de verificar los valores de los bienes que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN - BIENES DEVOLUTIVOS

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2-25	Licencia Carbyne Universe ea48895b-d812-419a-8e55-2b541d61a6d2; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
2	2-25	Licencia Carbyne Universe 4e26ad16-eb40-4a6a-96d1-040c2711cffc; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
3	2-25	Licencia Carbyne Universe-073ea1f7-45cb-41e2-a14b-affc3e06a32; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
4	2-25	Licencia Carbyne Universe 49bda730-f3be-4e9c-8e2b-7c0bfd6a8ed8; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
5	2-25	Licencia Carbyne Universe c40186e8-51de-4776-b478-c22b93375fe3; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
6	2-25	Licencia Carbyne Universe 080f79bc-da1d-4e3a-8692-70ad1cf4d5b2; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
7	2-25	Licencia Carbyne Universe 42d47420-afaa-45d5-aa73-ff1d10835ed6; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
8	2-25	Licencia Carbyne Universe 05afcb20-7cf6-4622-bf58-03e4a3417fca; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
9	2-25	Licencia Carbyne Universe 0521a839-edf9-4f4a-99a6-b013eb09b7a3; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
10	2-25	Licencia Carbyne Universe 15fb17ce-1a0a-44ce-9bea-7bd06ed7d77a; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
11	2-25	Licencia Carbyne Universe 0ff66f8e-0895-4784-af53-57bedf5836d7; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
12	2-25	Licencia Carbyne Universe de2c3527-35e1-4835-b27d-4054d13f7bb6; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
13	2-25	Licencia Carbyne Universe 0b55a0d3-a97a-4341-98c4-a447dc08cc89; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
14	2-25	Licencia Carbyne Universe b42d3460-8ba7-422d-a925-404b176ee801; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
15	2-25	Licencia Carbyne Universe b7ba1940-db3a-41c2-9612-e2fbd9a4ee39; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00
16	2-25	Licencia Carbyne Universe 9f5ec8ce-769b-4e03-b690-a7de3e2ac400; Vigencia: hasta 15/08/2024	1	$ 54.345.522,00	$ 54.345.522,00

		
5	Corregir problemas del software que impidan su funcionamiento durante la vigencia de uso de las licencias.	A la fecha, no se ha evidenciado en las licencias problemas de software que impidan su funcionamiento.
6	Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de instalación de las licencias.	El contratista entregó en el mes de julio el kick off del proyecto, el día 11/07/2023. Se anexa registro fotográfico y se encuentra cargada en SharePoint, así:  
7	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el supervisor de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.	El día 7 de julio, se realizó el acta de inició y se estableció cual era el canal de comunicación entre las partes

8	Mantener disponibilidad de atención y canales de comunicación con el supervisor previamente acordado por las partes, durante el periodo de garantía establecido de acuerdo con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.	El contratista cuenta con la disponibilidad de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas.
9	Asumir los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista asumió los costos derivados de las actividades prestadas a la entidad para dar cumplimiento al objeto del contrato.
10	Realizar la facturación de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El contratista entrega la factura correspondiente. Se anexa registro fotográfico y está en el SharePoint, así:  Para la adición entregó la siguiente factura 

13/12/23, 18:59 Factura - iSiligo

BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S
NIT 901,140,525-3
DG 72 00 03
Tel: (601) 6407772
Bogotá - Colombia
oficinabogota@bl-sw.com
www.bl-sw.com

Factura electrónica de venta
No. BSW 18

Señores	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia,		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(601) 3779595 - Ext. 1136
Dirección	Av. El Dorado #57 83	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2023, 18:15
Expedición	13/12/2023, 18:37
Vencimiento	13/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Licencia Carbyne Universe	32,00	54,345,522,00	1,739,056,704.00

Total ítems: 1

Valor en Letras: Mil setecientos treinta y nueve millones cincuenta y seis mil setecientos cuatro pesos m/cte

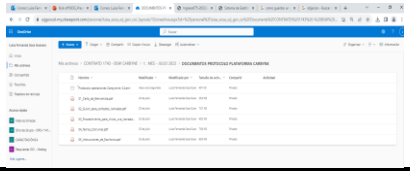
Total Bruto	1,739,056,704.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,739,056,704.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-13 por $ 1,739,056,704.00

Observaciones: Vigencia de las licencias por 8 meses, Contrato número SCJ-1743

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052806765 aprobado en 20230801 prefijo BSW desde el número 14 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 6,00
CUFE: 81a2ed30ef3bc78ee9a76f481af72eb05666ccd3620b9b001e22ed97a579009f4a394db2c737a69cae3765d655d79e1f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.148-8. Resolver Software: Siigo Nube. Firmas electrónicas xml con el XML.

		
11	Atender, la solicitud de fallas y/o errores presentados durante la activación y/o uso de la licencia; dentro de los tiempos estipulados en el (Anexo No. 1 de los estudios previos).	Hasta la fecha la solución no ha presentado fallas.
12	Entregar al supervisor del contrato los documentos en los que se realizan las recomendaciones de buenas prácticas para el uso de las licencias	En el mes de julio, el contratista a través de correo electrónico entregó al C4, los siguientes documentos: ✓ Carta de Bienvenida ✓ Guion para contestar llamadas ✓ Procedimiento para iniciar llamadas ✓ Temas Comunes ✓ Instrucción de escritorio Estos están en SharePoint, se anexa registro fotográfico, así: 
13	Dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas y generalidades descritas en la ficha	El contratista da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1.

	técnica de las licencias conforme al (Anexo No. 1 de los estudios previos).	
14	Garantizar la calidad de los componentes contratados y responder por ello.	El contratista hasta la fecha cumple con la calidad de las licencias contratadas.
15	Entregar el informe final en el que se describa la totalidad de actividades desarrolladas en el marco de ejecución del contrato.	Esta actividad se desarrollará a la finalización del contrato
16	Mantener vigente los certificados de exclusividad durante toda la ejecución del contrato, y en caso de que esta se venza durante la ejecución deberá remitir su actualización o renovación al supervisor	El contratista aporto los certificados de exclusividad para dar cumplimiento al objeto contractual.  
17	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable a sus actividades, en específico lo relacionado con la gestión integral de los residuos ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosas, sin que la Secretaría le realice requerimiento expreso.	El contratista a través de documento emitida por representante legal certifica que cumple con la normatividad ambiental.
18	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso en las entregas físicas de documentos o elementos en el marco del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022. 19.	El contratista a través de documento emitida por representante legal certifica que cumple lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022. 19.

19	Las demás obligaciones derivadas y acordes a la naturaleza del objeto contractual.	Para este periodo no se requirió actividades diferentes a las anteriormente mencionadas

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

Según la CLÁUSULA QUINTA. **- FORMA DE PAGO:** En un (1) único pago contra entrega de los bienes requeridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	7/07/2023
Fecha de finalización	6/07/2024
Fecha de Modificación	1/12/2023
Fecha de corte	31/12/2023
Valor inicial del contrato	$3.478.435.726,00
Valor de adiciones	$1.739.056.683,00
Valor de reducciones	-
Valor Total	$5.217.492.409,00
Valor ejecutado	$5.217.492.409,00
Valor ejecutado del 07 de Julio al 31 de diciembre del 2023	$5.217.492.409,00
Valor facturado	$5.217.492.409,00
Valor pagado	$5.217.492.409,00
Valor pendiente de pagar	$ 00,00
Valor disponible por ejecutar	$00,00
Porcentaje (%) de ejecución	100%

Componente Técnico – Situación Actual

Desde el día 07 de julio que se firmó el acta de inicio del contrato se han ejecutado diferentes actividades de carácter técnico para la instalación y configuración de la solución. En consecuencia, se detalla cada una de las actividades y obligaciones que tiene el contratista según especificaciones técnicas, así:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ"		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
1. DESCRIPICION	El contratista debe garantizar que una vez termine la llamada, el ciudadano no tendrá registro en su dispositivo móvil sobre cada una de las acciones realizadas.			
	El contratista deberá garantizar por el tiempo de la vigencia del contrato, que la SDSCJ cuente con todas las versiones y actualizaciones del servicio.			Hasta la fecha el contratista asegura que la licencia con que cuenta el C4 es la última versión.
	El contratista debe garantizar que no habrá afectación a la plataforma tecnológica con que cuenta el NUSE 123 en su normal operación.			Hasta la fecha no hay afectación en las plataformas tecnológicas
	El contratista debe generar una socialización a la firma del acta de inicio, explicando el funcionamiento de la solución a diferentes proveedores de los servicios tecnológicos, que soportan la operación del NUSE 123 y con los demás fabricantes de la línea de emergencia y seguridad.			Se realizó, mesa de trabajo con ETB para definir matriz de gobierno respecto al soporte
	El contratista designará un enlace a través del cual se canalicen todos los trámites y las gestiones para el desarrollo de presente contrato.			
2. INTERFAZ DE USUARIO	La herramienta recibe el número de teléfono del ciudadano que recibe VESTA de forma manual.			
	Para acceder a la interfaz se debe contar un icono que identifique la solución.			

	Cuando haya interrupción de la llamada, el operador tiene la capacidad de ingresar un número telefónico de manera manual e iniciar sesión en la solución.			
	El operador tendrá la capacidad de visualizar la trazabilidad del ciudadano cuando este en movimiento durante el tiempo que dure la llamada.			
	La plataforma tiene la capacidad de comparar y analizar la información ingresada al sistema según variables definidas por el usuario.			
	El portal de bienvenida al que llega el ciudadano para conceder los permisos deberá tener el logó de la línea de seguridad y emergencias NUSE 123. El título será asignado por parte de la SDSCJ.			
	La solución debe garantizar que múltiples usuarios tengan acceso en tiempo real a toda la información de la llamada (Chat silencioso, ubicación, video en vivo, fotos o imagen).			
3. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN	Una vez se suscriba el acta de inicio el contratista debe garantizar la configuración e instalación de la herramienta en un tiempo máximo a 5 días calendario.			
	El contratista deberá garantizar que en un tiempo máximo de 30 días calendario desde la firma del acta de inicio, desarrollará todas las gestiones que haya a lugar con Google para la implementación del ELS (Servicio de Localización para Emergencias) para Bogotá.			
4. SERVICIO DE MAPA GOOGLE	La solución debe garantizar que la ubicación de las llamadas se podrá visualizar en el visor geográfico de mapas de Google bien sea la vista básica o imágenes de satélite.			

	La herramienta debe garantizar la generación de mapas de calor, de acuerdo a las variables que entregue la herramienta.			
5. FUNCIONALIDADES MÍNIMAS A TENER	**UBICACIÓN:** La solución debe garantizar la ubicación precisa de las llamadas. Para tal efecto, se entiende en condiciones óptimas de funcionamiento y acceso la solución deberá tener un cumplimiento superior o igual al 95%			
	VIDEO EN VIVO: La solución debe garantizar la funcionalidad de video en vivo. El operador de la línea y de la agencia respectiva, cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad, enviará un enlace al ciudadano solicitando autorización para compartir el video en vivo.			
	CHAT SILENCIOSO: La solución debe garantizar la funcionalidad de chat silencioso. El operador cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad, enviará un enlace al ciudadano solicitando su consentimiento para iniciar el chat silencioso. Las alertas que lleguen al ciudadano no deben tener sonido o sin ninguna notificación audible.			
	FOTOS O IMAGEN: La solución debe garantizar la funcionalidad de enviar fotos o imágenes. El operador cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad, enviará un enlace al ciudadano solicitando su consentimiento para enviar fotos o imagen.			
6. HISTORIAL DE EVENTOS	Como mínimo se requiere que cuente con lo siguiente:			
	Número de llamada			
	Hora de llamada			
	Duración de la llamada			

	Número de incidente			
	Relación de video, chat e imágenes (cuando aplique)			
	Coordenadas geográficas (Latitud – Longitud) del dispositivo móvil.			
	En caso de que haya movimiento del ciudadano durante la llamada debe guardarse la trazabilidad como máximo cada 5 segundos.			
	La herramienta debe garantizar la visualización de todos los incidentes en tiempo real.			
7. INFORMACIÓN ASOCIADA CON LA LLAMADA	La solución debe garantizar la consistencia, confidencialidad y custodia de la información que se asocie a la llamada.			
	Así mismo, debe garantizar el registro de todas las acciones entre el operador y el ciudadano, este debe quedar asociado a la llamada y al incidente que se crea (video en vivo, imágenes, chat, ubicación y trazabilidad de la ubicación)			
8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	La información debe quedar siempre disponible para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.			
	Los registros deben tener redundancia y almacenados con protocolos de encriptación, mínimo 256 bits AES.			
	La plataforma debe asegurar que el almacenamiento en la nube sea de forma escalable, segura y de alta disponibilidad.			
	La solución tiene que garantizar que la gestión de los datos está en centros de datos activos.			
	El contratista debe garantizar que, una vez terminado el contrato, la información en su totalidad deberá ser entregada al C4, según coordinación con el supervisor del contrato.			

9. ACUERDO NIVEL DE SERVICIO	El contratista debe garantizar que la solución configurada e instalada al C4 tiene un nivel de servicio del 99.999%.			
	El contratista garantiza que existan zonas redundantes con el fin de garantizar todos los servicios de la solución. En caso de falla, se deberán ejecutar procedimientos para la recuperación automática.			
	El contratista debe garantizar la alta disponibilidad del servicio con el fin de evitar pérdida en la información.			
	El contratista debe garantizar monitoreo activo de la funcionalidad total del servicio adquirido; así mismo, debe generar alarmas y notificaciones y reportar al C4 en un tiempo no mayor a 60 minutos presentado el evento.			
	En caso de traslado y/o desastre de la Sala Única de Recepción (SUR) y cada una de sus Agencias, el contratista garantizará que los servicios de la solución estarán disponibles. En consecuencia, se requiere que se configure cuantas veces sea necesaria la solución en las estaciones de trabajo.			
	El contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que involucre mantenimiento, capacitación, puesta en marcha, ventanas de actualización y correcciones, componentes de integración por terceros y demás componentes que la SDSCJ- C4 crean necesarios			
10. SOPORTE TECNICO	El soporte técnico se realizará de acuerdo a los ANS definidos.			
	El contratista es el responsable de realizar el soporte requerido por el C4 en 24/7/365, en un tiempo de respuesta máximo a 10 minutos dependiendo la			

	falla, independientemente al canal de comunicación.			
	El contratista debe garantizar que el mantenimiento, formación y el servicio de atención al C4 es de 24/7/365.			
11. CAPACITACIÓN	El contratista debe realizar transferencia de conocimiento al C4 para un mínimo de 75 personas. Este plan debe involucrar el funcionamiento de la solución y las licencias que se utilizaran y si se libera alguna actualización.			
12. DOCUMENTOS	BSW Colombia deberá entregar informes semanales al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo			
	BSW Colombia debe entregar los manuales correspondientes (operador – administrador – mesa de ayuda – demás roles que especifique el C4) para la operación de la solución.			
13. DATA DE INFORMACIÓN A ENTREGAR A C4	La herramienta debe garantizar el acceso a la información en tiempo, modo, lugar las 24 horas, los 7 días a la semana y durante la vigencia del contrato.			
	La DATA generada la deben entregar mensualmente al C4 Bogotá.			
	La solución, debe permitir que la SDSCJ pueda acceder y extraer la data para llevarla a repositorios (bodega de datos - base de datos – etc) del C4.			
14. SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Comunicación HTTPS			
	El contratista debe garantizar al C4 que el software que integra la solución cumple con las buenas prácticas, software seguro, adecuada gestión de cambios, ambientes de desarrollo, producción y la implementación de pruebas.			

	El contratista debe garantizar que la solución se encuentre enmarcada en el cumplimiento de la seguridad de la información, mitigación de riesgos en confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y servicios contratados.			
15. CONFIGURACION E INSTALACION	El contratista una vez firme el acta de inicio, debe suministrar el plan de seguridad de la información.			
16. CERTIFICACIONES	El contratista deberá instalar y configurar físicamente todas las licencias en cada una de las Agencias que pertenecen a la SDSCJ-C4 de acuerdo a la necesidad presentada por la Dirección del C4 (SUR - MEBOG - CRUE - BOMBEROS - CAPACITACIÓN) (Sala SUR – MEBOG – CRUE – SMUJER – IDIGER - BOMBEROS – CAPACITACIÓN). Se aclara que las Agencias tienen una dirección distinta a la de la Sala Única de Recepción (SUR).			
	Certificado de privacidad de datos GPDR			
	Estudio legal - régimen de protección de datos en Colombia			
	Certificación ISO 27001			

Teniendo en cuenta la adición al contrato y de acuerdo con lo estipulado por la operación del NUSE 123, se instala y configuran las licencias adquiridas con la siguiente distribución, así:

AGENCIA	CANTIDAD
SUR	30
IDIGER	01
CRUE	07
BOMBEROS	01
MEBOG	00
MOVILIDAD	01

En consecuencia, NUSE 123 queda operando con la solución en nube de la siguiente forma:

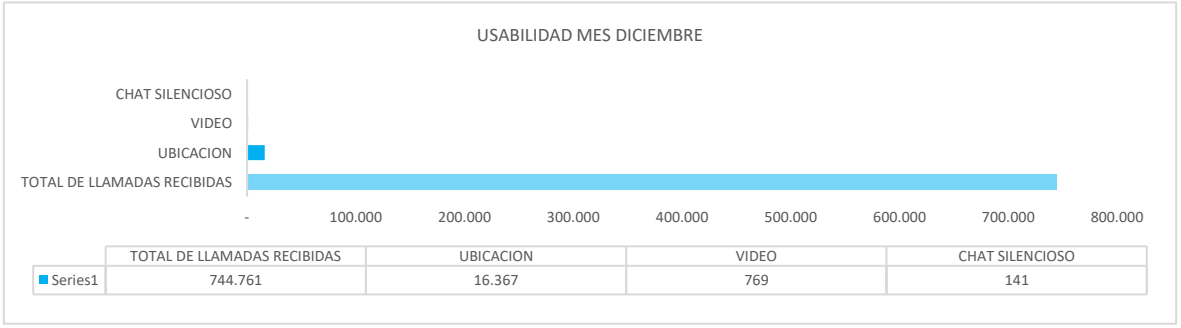
	FASE 1	FASE 2	TOTAL
AGENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD	
SUR	14	30	44
IDIGER	01	01	02
CRUE	06	07	13
BOMBEROS	01	01	02
MEBOG	05	00	05
MOVILIDAD	02	01	03
CAPACITACIÓN	04	00	04

A continuación, se detalla la usabilidad de la plataforma en la sala SUR y agencias de despacho para las funcionalidades de Ubicación precisa, video y chat silencioso vs la cantidad de llamadas recibidas en la línea NUSE 123, así:

LAPSO COMPRENDIO 01-12-23 AL 31-12-23	
TOTAL DE LLAMADAS RECIBIDAS EN EL NUSE 123	**744.761**
EVENTOS CON UBICACION	16.367
EVENTOS CON VIDEO	769
EVENTOS CON CHAT SILENCIOSO	141

Fuente: Events History

La siguiente gráfica muestra la cantidad de eventos que se registraron en la plataforma de carbyne y se compara con la cantidad de llamadas recibidas en la línea, así:



Teniendo en cuenta la capacidad operativa con que cuenta la operación la cual equivale al 34,47% de la operación se pudo inferir que el 2,19% de las llamadas recibidas se geolocalizaron con esta herramienta.

De lo anterior debe tenerse en cuenta que la Línea 123 cuenta con dos sistemas misionales, uno de ellos es la planta telefónica a través de la cual ingresan las llamadas del ciudadano que hace uso de la línea y el otro es la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias, destinado a la gestión de la información de seguridad o emergencias de la ciudad (CAD); en consecuencia, estos sistemas misionales, son los que gestionan y permiten el despacho de las agencias (BOMBEROS – CRUE – MOVILIDAD – IDIGER – MEBOG) hacia el ciudadano para la atención de su incidente de seguridad o emergencia.

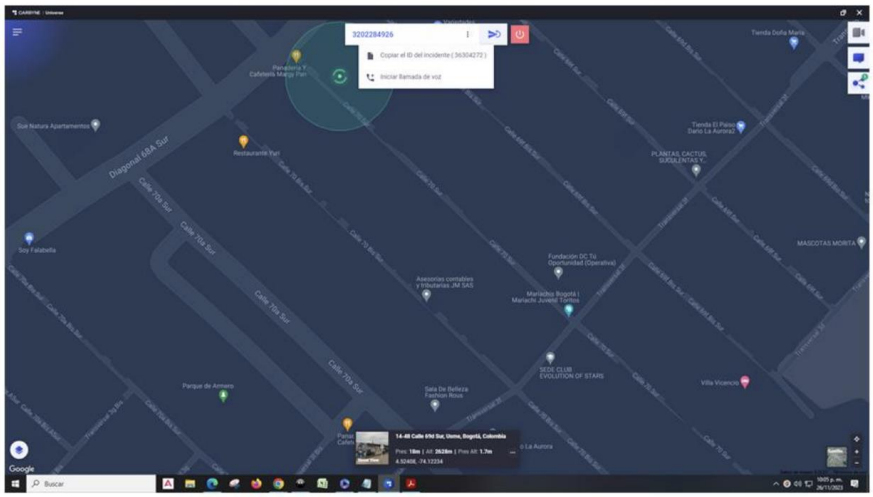
Se realizan capacitaciones en sitio y se solicita al soporte técnico de la firma contratista que realice actividades en sitio con el fin de explicar el uso de la herramienta; sin embargo, el apoyo técnico a la supervisión solicita los números telefónicos con los que se realizaran las pruebas para no tenerlos en cuenta dentro de la data generada. Lo anterior, obedece a que la herramienta no cuenta con un ambiente de pruebas.

Se verifica la data entregada por BSW y se solicita ajustar, toda vez que no cuenta con una estructura y tampoco al realizar revisión de una muestra, se identifica que existen eventos que no traen las acciones anexas al mismo; es decir, no hay chat o imagen dentro del incidente.

El contratista entrega, después de dos meses los formatos de acuerdo de confidencialidad requeridos por la Secretaría

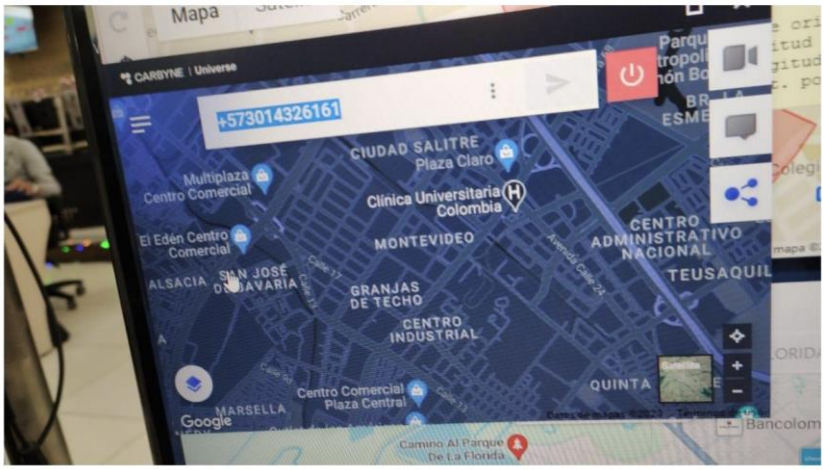
- Se crea el caso 9732, donde se solicita soporte a carbyne con el fin de validar la dirección

Quiero reportar que hoy la herramienta CARBYNE tuvo una falla como aparece en la imagen adjunta, arroja una dirección en la parte de abajo, y el punto de referencia muestra otra. Por favor tener en cuenta y explicarnos si es normal que suceda esto y porque puede suceder esta novedad.



Dentro del soporte recibido se establece que la dirección del ciudadano tiene una precisión de 18 metros, lo cual puede obedecer a la señal de celular con que el ciudadano toma contacto a la línea 123.

- Se crea el caso 10025, debido a un reporte que genera la SUR por un bloqueo que evidencia el operador



Según con lo analizado y reportado por soporte carbyne se establece que hay error en la calibración del Smart detec en la estación. Se procede a realizar la calibración y el aplicativo funciona posteriormente sin problema alguno

Finalmente se realiza sesión técnica con ETB para definir matriz de gobierno y soporte entre BSW Colombia vs ETB, para lo cual se genera y aprueba la siguiente matriz entre las partes, así:

	RESPONSABILIDADES				
	SCJ-C4	ETB			BSW Colombia
		YDT-MdS	YDT-TIC	ITELCA	
Actividad Workstation					
Solicitud de instalación de Carbyne en SUR y agencia adscritas al NUSE	X				
Generación de caso según solicitud de SCJ-C4		X			
Solicitud de Acceso al repositorio para actualización de script e instalador Carbyne	X				
Acceso al repositorio del Script e instalador de aplicativo Carbyne		X	X		
Administración de Repositorio		X			
Acompañamiento de Instalación de Carbyne. (Idetificar la máquina sobre la cual se va a ejecutar la aplicación)		X			
Instalación de Script e instalador de Carbyne en Workstations Z440					X
Daño en la máquina por instalación de Carbyne					X
Actualización del aplicativo Carbyne					X
Reporte de daño de Carbyne (Se crea el caso Aranda y se cierra por la no pertinencia de ETB)		X			
Mitigación de vulnerabilidades de Carbyne					X
Actividad Firewall					
Solicitud de apertura de puertos en el firewall	X				
Apertura de Puertos 3128, 1937, 443, 53 y URLs			X		
Materialización de Malware en la operación NUSE 123			X		X

Componente Jurídico – Situación Actual

- El contrato No. 1743 de 2023 se celebró el 28 de junio de 2023.
- Se suscribió acta de inicio el 07 de julio de 2023.
- Se llevó a cabo la constitución de la garantía correspondiente, siendo aprobada el 29 de junio de 2023.
- En cuanto a las obligaciones de orden jurídico fueron cumplidas a cabalidad
- Se realizó en modificatorio No.1 de la adición y prórroga del contrato.
- Se aprobaron las pólizas de la adición y prórroga del contrato siendo aprobadas el 23 de diciembre de 2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se realiza el recibido a satisfacción de las licencias de la adición entregadas por parte del contratista BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS, adjunta el recibido a satisfacción de los bienes, y actas correspondientes, con sus respectivas facturas BSW 18 $ 1.739.056.704 BSW 19 de las licencias de valor agregado por valor $ 434.764.176

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

- ✓ Se hace la claridad, que el aplicativo por no estar integrado en el CAD, puede presentar novedad por la falta de calibración del Smart detect.
- ✓ Teniendo en cuenta que la solución en nube adquirida a través del contrato SCJ – 1743-2023, funciona sobre el sistema NUSE 123 el cual está administrado, operado y mantenido a través del convenio 561 y este aplicativo no está dentro del convenio, se le reitera por segunda vez al contratista que se debe cumplir estrictamente lo establecido en la matriz de gobierno acordada por ETB – BSW – C4. Se le recuerda al contratista que la operación debe primar y atenderse los eventos reportados por la ciudadanía.
- ✓ Se hace énfasis en las estadísticas presentadas, toda vez que, al cruzarlas con la herramienta de monitoreo por parte del equipo técnico, presentan inconsistencias.
- ✓ Se requiere para el siguiente mes, que el contratista entregue la data de todos los eventos registrados en la plataforma, con cada una de las acciones que se genere por evento (Archivos de los eventos, videos, imágenes, chat, historial de ubicaciones).

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisora de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 05-01-2024

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1743-2023

LUISA FERNANDA SOSA GUEVARA
Apoyo Técnico a la Supervisión

JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN
Apoyo Técnico a la Supervisión

lorena sanjuan
LORENA SANJUAN LOPEZ
Apoyo Jurídico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO
Apoyo Financiero a la Supervisión

BOGOTÁ